

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL EN  
SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2021 SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA  
LA LEY 2/20002, DE 11 DE NOVIEMBRE, DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA**

**Presidente:** D. Manuel Alejandro Cardenete Flores. Viceconsejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

**Vocales:**

- En representación de la Junta de Andalucía:
  - D. Joaquín José López-Sidro Gil. Director General de Administración Local.
    - En representación de los Gobiernos Locales:
      - D. Francisco Toscano Sánchez. Alcalde del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
      - Dña. Teresa Muela Tudela. Secretaria General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante FAMP).

**Asiste con voz pero sin voto:**

- D. Miguel Briones Artacho, Secretario General de Interior y Espectáculos Públicos.
- D. Agustín Muñoz Marín, Director General de emergencias y Protección Civil.

**Otras personas asistentes:**

- D. Beatriz Carmona García. Coordinadora de Administración Local de la Dirección General de Administración Local.
- D. Juan Ignacio Serrano Aguilar. Consejero Técnico.
- D. Juan Manuel Fernández Priego. Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la FAMP.
- D. José Jesús Pérez Álvarez, Técnico del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la FAMP.
- D. Juan Álvaro Fernández Luque, Operador de Protección Civil y Comunicaciones
- D. Juan Ramón Rodríguez Claudio, Subdirector de Emergencias.

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	21/01/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- D. Fernando Jaldo Alba, Consejero Técnico de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos.

**Secretaria:** D. Eva Luque García. Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de la Dirección General de Administración Local.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 10.50 horas del día 10 de diciembre de 2021, se reúnen en el Palacio de San Telmo, sede de la Consejería de la Presidencia , Administración Pública e Interior, por videoconferencia, la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local, con la asistencia de las personas arriba indicadas.

Constituyen el objeto de la reunión los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Emisión de informe, a propuesta del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
2. Ruegos y preguntas.

Abre la reunión el Sr. Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Local (en adelante CACL), D. Manuel Alejandro Cardenete Flores, el cual hace constar en acta en primer lugar sus disculpas por el retraso en el inicio de la sesión debido a la prolongación de la sesión anterior. A continuación procede a la lectura del orden del día de la sesión y cede la palabra al Ilmo. Sr. Secretario General de Interior y Espectáculos Públicos, Miguel Briones Artacho, el cual manifiesta en primer lugar que llegaron a un acuerdo en el grupo de trabajo, tras una negociación equilibrada y con una solución bastante razonable, ciñéndose sólo a dos artículos y dos disposiciones transitorias.

Interviene a continuación el Ilmo Sr. Don Francisco Toscano Sánchez, el cual manifiesta que nos encontramos ante una modificación de ley que tiene por objeto único la reestructuración de las categorías profesionales de los empleados públicos que trabajan en los parques de bomberos de Andalucía, dependiendo de los gobiernos locales. Con independencia de las dudas legales que dichas modificaciones nos merezcan, es lo cierto que se ha negociado en la búsqueda de acuerdos sobre los que luego me pronunciaré.

Continúa exponiendo que antes de manifestar el sentido de su voto, quiere dejar constancia pública en este órgano de cómo se viene trabajando en nuestros parques de bomberos por si mañana hubiera una investigación judicial sobre el tema, poder poner de manifiesto que todos éramos conocedores.

Nuestros parques, hoy afortunadamente profesionalizados, vienen realizando jornadas de trabajo de 24 horas seguidas. Con ello, en un ciclo de 28 días trabajan 6 días y descansan 22. En aquellos parques donde está reconocida la jornada de 35 horas semanales, al terminar el ciclo, repito de 6 días de trabajo y 22 días de descanso, se les adeuda a compensar 4 horas.

Este tipo de jornada ininterrumpido de 24 horas seguidas, aunque pudiera parecer beneficiosa para los que la realizan, vulnera el derecho al descanso, las recomendaciones europeas, nuestro Estatuto de los Trabajadores y trata de forma desigual lo que la Junta de Andalucía ha regulado mediante convenio

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	21/01/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

colectivo para los servicios de prevención y extinción de incendios que son de su competencia. Hay países como Francia que, siguiendo las directrices europeas, desde 2019 han prohibido ya esta forma de trabajar.

Para afrontar la jornada de 24 horas seguidas, en todos los parques existen servicios de dormitorio, si no fuera por ello y porque no es habitual tener que trabajar físicamente durante las 24 horas seguidas, no sería posible este tipo de jornada. Pero tenemos que ser conscientes que es necesario regular a nivel autonómico la jornada, de manera que se garantice el derecho al descanso y se compatibilice la misma con un mejor servicio a la ciudadanía. Es difícil en un minuto despertar de un sueño profundo y ponerse a conducir un vehículo a toda velocidad para llegar al servicio sin correr riesgos propios o con terceros, como es imposible en un gran incendio, permanecer 24 horas seguidas de trabajo.

Hechas estas manifestaciones y entrando en el fondo del asunto, manifiesta que dan su apoyo a la modificación legal propuesta en los términos pactados, aunque tengan dudas legales sobre el procedimiento seguido, de hecho expone que su Ayuntamiento, en su capacidad de autoorganización, ha regulado el reconocimiento de las nuevas categorías mediante promoción interna.

A continuación D. Miguel Briones Artacho manifiesta que es una cuestión que se podrá analizar en el seno del grupo de trabajo del Consejo Andaluz del Fuego cuando se aborden los decretos de desarrollo de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre.

Seguidamente el Sr. Presidente hace hincapié en el voto favorable manifestado por la representación de los gobiernos locales y expone estar satisfecho con la labor de concertación de este órgano colegiado.

Acto seguido, da paso a los ruegos y preguntas. Dña Teresa Muela Tudela. Secretaria General de la FAMP, interviene para manifestar que conste en acta que existen dos informes sobre otros dos textos normativos que no tiene relación con el texto objeto de esta Comisión Permanente sobre los cuales no han recibido todavía contestación.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Secretaria del órgano, Dña Eva Luque García, la cual aclara que con fecha 3 de diciembre a las 13.39 fueron enviados al correo de contacto ordinario con la Secretaría General de la FAMP los dos informes en cuestión, y muestra la acreditación del envío y recepción del mismo, exponiendo en cualquier caso que ante la posibilidad de haberse producido un fallo técnico, al término de la sesión desde la Secretaría se enviaran nuevamente los mismos, y que por la misma se aclarará cualquier duda que puedan tener sobre el contenido de los mismos.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta sus disculpas por la imposibilidad de asistir a la sesión del Pleno celebrada el día 24 de noviembre de 2021, debido a que se encontraba viajando por motivos de trabajo. El Sr. Don Francisco Toscano Sánchez pide que conste en acta asimismo su queja por la no asistencia del Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local al Pleno, manifestando el Sr. Presidente de esta Comisión Permanente que conste en acta el traslado de sus disculpas por no haber podido asistir. El Sr. Francisco Toscano Sánchez agradece en todo caso la implicación del Sr. Viceconsejero en este órgano.

Seguidamente, el Sr. Presidente agradece a todos la asistencia a esta sesión. Desea a todos los presentes una feliz navidad y aconseja seguir manteniendo las medidas de prevención del COVID.

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	21/01/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

No planteándose más cuestiones a tratar, se redacta la presente Acta, que queda aprobada por consenso de los representantes locales y autonómicos, y se levanta la sesión siendo las 11.30 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretaria **CERTIFICO**.

**LA SECRETARIA**

Eva Luque García

FIRMADO POR	EVA LUQUE GARCIA	21/01/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	